



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



Mocoa, 03 de octubre de 2023
 DP-SDAMA-0943

Doctor
JOSÉ AURELIO ZAMORA
 Presidente
 Asamblea Departamental del Putumayo
 Ciudad

*Rebo: Oct. 6 - 2023
 4:03 p.m.
 Asamblea Dpto.
 Elizabeth H.
 P.O. 1126*

Asunto: Remisión Proyecto Ordenanza

Cordial saludo,

Respetuosamente, remito para su estudio y aprobación por parte de la corporación, el proyecto de ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE AL COMITÉ REGIONAL CACAOTERO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 de la ordenanza 858 del 30 de julio del 2022, el proyecto de ordenanza se envía en original y siete copias con la correspondiente exposición de motivos, como también se remite al correo electrónico putumayoasamblea17@gmail.com

Hasta otra oportunidad

Atentamente,

[Handwritten Signature]
BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
 Gobernador del departamento del Putumayo

Elaboro	Angela Ortega	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental	Técnico de apoyo SDAMA	<i>[Handwritten Signature]</i>
Reviso	Laura Benavides	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental	Apoyo Jurídico o SDAMA	<i>[Handwritten Signature]</i>
Reviso	Hiliana Hibeth Toro Pianda	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental	Secretaria de Despacho	<i>[Handwritten Signature]</i>





DP-SDAMA- 0859

San Miguel Agreda de Mocoa, 11 de septiembre de 2023.

Doctor:
BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento de Putumayo
Mocoa

Ref.: Solicitud Revisión y firma de la Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE AL COMITÉ REGIONAL CACAOTERIO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

Cordial Saludo.

Por medio de la presente la suscrita Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, se permite allegar a su despacho proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE AL COMITÉ REGIONAL CACAOTERIO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" para su revisión y respectiva aprobación.

Sin otro particular,

HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental

Elaboró:	Stefanny Camacho Albear	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	Profesional de Apoyo SDAMA	
----------	-------------------------	--	----------------------------	--





San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), septiembre 11 de 2023

H. Diputado:

JOSE AURELIO ZAMORA SALGADO

Presidente Asamblea Departamental

E. S. D.

Asunto: Traslado proyecto de ordenanza () de 2023

Cordial saludo, H. Presidente,

Respetuosamente allego el Proyecto de Ordenanza () de 2023 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE AL COMITÉ REGIONAL CACAOTERO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", dentro de las sesiones ordinarias de la honorable Asamblea Departamental del Putumayo, solicitando sea tramitada.

La exposición de motivos y proyecto de ordenanza tiene por objeto principal **Reconocer el Comité Regional Cacaotero del Putumayo** como ente articulador de la cadena de cacao del Departamento y autorizar a la Gobernación del Departamento de Putumayo para brindar apoyo al comité regional cacaotero del Putumayo mediante el liderazgo y Secretaria Técnica de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente de la Gobernación del Putumayo.

Esta iniciativa articula procesos de organización social y productiva, de comercialización, de transformación, de investigación que permiten mejorar los eslabones productivos de esta importante cadena productiva en nuestro departamento.

Por lo expuesto, presento el siguiente proyecto de ordenanza para el respectivo estudio:

Proyecto de Ordenanza () de 2023, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE AL COMITÉ REGIONAL CACAOTERO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"

ANEXOS

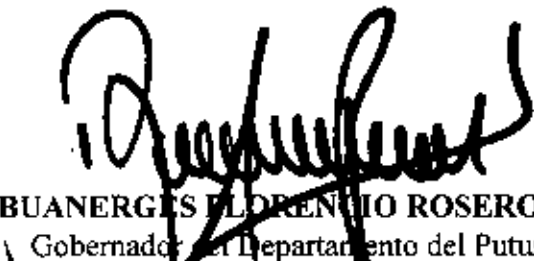
- Exposición de motivos
- Proyecto de Ordenanza () 2023

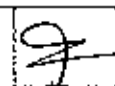
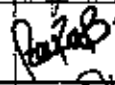
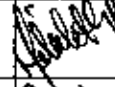






- 1. Ley 811 de 2003[57]
- 2. Decreto No. 3800 de 2006[49]
- 3. Resolución 186 del 2008 que reglamenta Ley 811 de 2003[87]
- 4. Resolución 329 de 2009[88]
- Anexo 2. Reglamento Interno - Cte Reg Cacao del Putumayo.
- Anexo 3. Acta Constitución Comité Regional Cacaotero Del Putumayo.
- Anexo 4. Acuerdo de competitividad y plan de acción Cacao Putumayo.

Cordialmente,


BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Governador del Departamento del Putumayo

Elaboró:	Mari Sor Angela Ortega	Profesional Universitario	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	
Revisó:	Laura Cristina Benavidez	Abogado de Apoyo Jurídico	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	
Revisó:	Hiliana Híbeth Toro Planda	Secretaría de Despacho	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	
Aprobó:	Eduardo Santander Sánchez Hoyos	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Aprobó:	Dario Fernando Montero	Cumplimiento legal	Asesor de Despacho	





REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



PROYECTO DE ORDENANZA NO. 1126
octubre 6-2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE AL COMITÉ REGIONAL
CACAOERO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 64, 65 66, 103 y 152 y 305 de la Constitución Política, en concordancia con los establecido en la Ley 2200 de 2022.

ORDENA

ARTÍCULO 1: Reconocer al Comité Regional Cacaotero del Departamento del Putumayo, como articulador de la Cadena del Cacao a nivel Regional.

ARTÍCULO 2: la Gobernación del Putumayo, a través de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente y los demás miembros del comité, adelantara gestiones ante entidades públicas y privadas para la consecución de recursos presupuestales, bienes o servicios que favorezcan el cumplimiento del objeto del Comité Regional Cacaotero del Departamento del Putumayo.

ARTÍCULO 3: La Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente del Departamento en coordinación con todos los integrantes del Comité Regional Cacaotero del Putumayo serán los encargados de articular esta ordenanza teniendo en cuenta las directrices del Consejo Nacional Cacaotero de Colombia.

ARTÍCULO 4: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida a los XX días del mes de XX del año 2023

JOSE AUBRELIO ZAMORA SALGADO
Presidente Asamblea Departamental

YURI LIZETH DELGADO
Secretario Asamblea Departamental



PROYECTO DE ORDENANZA No.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE AL COMITÉ REGIONAL
CACAOTERO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. CONTEXTO:

OBJETO DEL PROYECTO

El presente proyecto de Ordenanza tiene como objeto principal Reconocer el Comité Regional Cacaotero del Putumayo como ente articulador de la cadena de cacao del Departamento y autorizar a la Gobernación del Departamento de Putumayo para brindar apoyo al comité regional cacaotero del Putumayo mediante el liderazgo y secretaria Técnica de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente de la Gobernación del Putumayo.

1. ANTECEDENTES

Desde el 2019 la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente de la Gobernación del Putumayo viene impulsando la Mesa Técnica Departamental de Cacao, buscando coordinar y articular acciones entre el sector público, privado, cooperación internacional y productores de cacao de los nueve municipios cacaoteros del departamento.

Durante las mesas técnicas de cacao, la empresa petrolera Gran Tierra Energy, decidió apoyar la consolidación de la Cadena de Valor de Cacao en el Departamento del Putumayo, como una apuesta regional de desarrollo sostenible y bienestar para las familias cacaoteras del departamento, es de resaltar que durante el año 2020, Gran Tierra Energy financió el "Análisis del estado situacional de la cadena de cacao en el Putumayo", el cual resaltó, entre otros aspectos, el inicio de la articulación entre los diferentes actores presentes en el territorio.

En las tres sesiones presenciales de la mesa técnica cacaotera realizadas durante el periodo 2019 -2020, se presentaron las diferentes acciones desarrolladas en territorio y fueron el comienzo de la consolidación del Comité Regional de Cacao.





Fue así como, en el año 2021 la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, conjuntamente con Gran Tierra Energy, decidieron aunar esfuerzos para liderar y facilitar la conformación del Comité Regional Cacaotero con el ánimo de convertirse en el escenario de articulación y coordinación institucional a nivel regional y nacional, que cuente con capacidad de decisión para direccionar las estrategias y las inversiones, que permita delimitar alcances y responsabilidades entre los actores y que esté vinculado formalmente a los espacios de coordinación nacional como es el Consejo Nacional Cacaotero y la dirección de cadenas productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entre otros.

Como consecuencia de lo anterior, bajo el liderazgo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente del Putumayo, dio inicio a una serie de jornadas de trabajo, donde se contó con la participación de representantes de las organizaciones de productores de cacao, delegados del sector público (ART, ICA, Gobernación, alcaldías, SENA), sector privado (FEDECACAO, Cámara de Comercio del Putumayo, empresas locales), así como representantes de los operadores de proyectos y entidades de cooperación internacional.

En este sentido, se elaboró un documento "Diagnóstico de la cadena de valor de cacao del Putumayo" (Anexo No 01), el cual contó con los aportes de FEDECACAO, la Agencia de Renovación del Territorio (ART), FAO, Cadena de Valor S.A.S, entre otras.

Posteriormente, se realizó la validación del diagnóstico por parte de los actores de la cadena, así como, la articulación y construcción participativa del "Acuerdo de Competitividad de la Cadena del Cacao del Putumayo" y mediante acta de constitución del 10 de noviembre de 2021, se acordó con todos los actores participantes presentes la conformación del Comité Regional Cacaotero del Putumayo, se eligieron los miembros que lo integran y se adoptó el reglamento interno que lo regula.

Todos estos documentos fueron presentados ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como requisito previo para su postulación ante el Consejo Nacional Cacaotero (CNC) por parte del Secretario Técnico Nacional de la Cadena de Cacao, Dr. Carlos Alberto Muñoz, la cual se realizó en la segunda sesión del CNC de 2022, el día 17 de mayo de dicho año. Como resultado de esta gestión, en la mencionada sesión se obtuvo el reconocimiento y formalización del Comité Regional Cacaotero del Departamento del Putumayo ante esta entidad.

2. SUSTENTO JURÍDICO

Esta iniciativa encuentra su fundamento en las siguientes disposiciones Constitucionales, legales y normativas:

➤ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA





ARTICULO 1. Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, Democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

ARTICULO 65. La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

- **LEY 811 de 2003 ... POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 101 DE 1993 SE CREAN LAS ORGANIZACIONES DE CADENAS EN EL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO, FORESTAL, ACUÍCOLA, LAS SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN, SAT, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Para la constitución del Comité Regional Cacaotero del Putumayo, se tuvo en consideración lo fundamentado en la Ley 811 de 2003 y el Decreto Reglamentario 3800 de 2006, donde legisla sobre las Organizaciones de Cadena para el sector agropecuario, forestal, acuícola y pesquero y el contenido del artículo 4 de la Resolución 186 del 2008 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Cabe resaltar:

1. Que el artículo 102 de la Ley 811 de 2003 otorga derecho de representación en el Consejo Nacional Cacaotero.
2. Que el trabajo con los encadenamientos productivos es una de las estrategias a través de las cuales el Gobierno Nacional, en coordinación con el sector privado, desarrolla e implementa la política de productividad y competitividad.
3. Que el Gobierno Nacional viene promoviendo la suscripción de Acuerdos Sectoriales de Competitividad por Cadenas Productivas, como instrumentos de planeación del desarrollo económico y social.
4. Que mediante Resolución 0329 del 17 de noviembre del 2009, el Ministerio de Agricultura y desarrollo rural en su Artículo 1º. Reconoce la Organización de la





Cadena de Cacao y su Agroindustria, bajo la denominación de Consejo Nacional Cacaotero, de acuerdo con lo establecido en su Reglamento Interno.

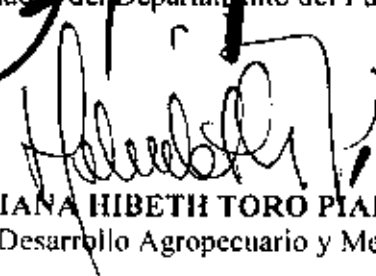
5. Que la Gobernación del Putumayo estableció en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Trece Municipios un Solo Corazón", el apoyo a los sectores productivos del Departamento a través del Programa de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Étnico, Territorial y Diferencial y del Programa Vamos por el Emprendimiento y la Productividad.
6. Que 10 de noviembre de 2021 se aprobó el Reglamento interno (Anexo No 02), se constituyó el Comité Regional Cacaotero del Putumayo (Anexo No 03) y se aprobó el Acuerdo de competitividad (Anexo No 04) por parte de sus integrantes.

Es importante aclarar que las autorizaciones de la presente ordenanza que aquí se hacen, buscan formalizar un espacio de articulación y concertación de los actores de la cadena para orientar a la Gobernación en la formulación de políticas, definición de estrategias y de acciones que impulsan la consolidación de esta cadena como soporte del desarrollo económico del Departamento del Putumayo y que, por lo tanto, también serán tenidas en cuenta por el Gobierno Departamental en los planes de Desarrollo que se formule de aquí en adelante, siempre de la mano de los principios y objetivos generales señalados en las disposiciones que organizan el régimen de ordenamiento territorial repartiendo las competencias entre la entidad territorial y los municipios.

Con base en lo anteriormente expuesto, ponemos a disposición de la Honorable Asamblea, discusión y aprobación del presente proyecto.

Atentamente,


BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento del Putumayo


HILIANA HIBETH TORO PIANDA
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

